



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

C

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2020-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de febrero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 092-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, de fecha 05 de febrero de 2020, en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, Con Resolución Directoral N° 0003-2020-DIGA/UNHEVAL de fecha 28 de enero de 2020, se resuelve, OTORGAR EN CALIDAD DE ENCARGO, a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo – Jefe de la Sub Unidad de Servicios, la suma de S/. 981.29 (Novecientos Ochenta y Uno con 29/100 soles), por gasto de publicación de la Resolución Rectoral N° 1712-2019-UNHEVAL en el Diario Oficial El Peruano, previsto en las actividades del Plan Operativo del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales		
Actividad:	C0723 Realizar pago por servicios de publicación en Diario Oficial El Peruano		
Tareas Operativas			
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto.
Mg. Luz Mery Nolazco Bravo	Otorgamiento de encargo por gastos de Publicación de la Resolución Rectoral N° 1712-2019-UNHEVAL en el Diario Oficial El Peruano.		S/. 981.29
TOTAL			S/. 981.29
Especifica de Gasto	23.22.51	Fte. Fin. - RO	Meta: 18 Cert.: 022

Que, con el Oficio N° 030-2020-UC/SUCP-UNHEVAL, la Jefe de la Sub de Contabilidad Presupuestal, manifiesta que habiendo recibido el expediente de pago para el encargo a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, indica que la Especifica de Gasto 23.2.2.51, asignado según Informe N° 057-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, no está habilitado en el SIAF para la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Meta 18, por lo que remite para la regularización.

Que, con el Informe N° 092-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 05 de febrero de 2020, Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal para otorgar en calidad de encargo a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo – Jefe de la Sub Unidad de Servicios para gastos de publicación de la Resolución Rectoral N° 1712-2019-UNHEVAL en el Diario Oficial El Peruano, hasta por el monto de S/. 981.29 soles, que se encuentra previsto en las actividades del Plan Operativo del área usuaria, por tanto, previsto en el presupuesto con cargo a la Especifica de Gasto 2.3.2.2.5.1. Sin embargo, efectuó una modificación presupuestal para atender este tipo de requerimiento, y siendo de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales		
Actividad:	C0723 Realizar pago por servicios de publicación en Diario Oficial El Peruano		
Tareas Operativas			
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto.
Mg. Luz Mery Nolazco Bravo	Otorgamiento de encargo por gastos de Publicación de la Resolución Rectoral N° 1712-2019-UNHEVAL en el Diario Oficial El Peruano.		S/. 981.29
TOTAL			S/. 981.29
Especifica de Gasto	23.2.7.11.99	Fte. Fin. - RO	Meta: 18 Cert.: 048

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg) emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0003-2020-DIGA/UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales		
Actividad:	C0723 Realizar pago por servicios de publicación en Diario Oficial El Peruano		
Tareas Operativas			
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto.
Mg. Luz Mery Nolazco Bravo	Otorgamiento de encargo por gastos de Publicación de la Resolución Rectoral N° 1712-2019-UNHEVAL en el Diario Oficial El Peruano.		S/. 981.29
TOTAL			S/. 981.29
Especifica de Gasto	23.2.7.11.99	Fte. Fin. - RO	Meta: 18 Cert.: 048

Artículo 2°.- Dejar subsistente en sus demás extremos la Resolución Directoral N° 0003-2020-UNHEVAL/DIGA, de fecha 28 de enero de 2020.

ARTICULO 3°.- REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

Artículo 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Alberto Saldaña Panduro
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNHEVAL

Reg. 0775.

DISTRIBUCIÓN:
Reclorado
Vicerector Académico
Vicerector Investigación
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina Asesoría Legal.
OCI
Transparencia
Unidad de Contabilidad.
Jefe Sub Unidad Servicios.
Interesado
Archivo.